

CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A., **ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.357.600 de la Unión Valle, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas para ofrecer a los Servidores Públicos y/o Contratistas un Seguro de Accidentes Personales Individual – Bicicletas, en virtud de lo cual,

MANIFIESTAN

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar sus competencias que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional y de la profesionalización del empleo público.

Que Positiva Compañía de Seguros S.A. es una Compañía vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes de control gubernamental. Positiva tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Que la Función Pública y Positiva Compañía de Seguros S.A. acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad, temporales y/o contratistas del sector público, un Seguro de Accidentes Personales Individual – bicicletas, con un descuento del 30%, que tiene como objetivo protegerlos y otorgarles los siguientes beneficios:

- Cubrimiento los 365 días del año las 24 horas del día en caso de presentarse una muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración.
- Auxilio económico por una urgencia médica, herida abierta o fractura cuando sufra un accidente el asegurado por el uso de bicicleta.
- Facilidad en la adquisición del producto con cuatro (4) opciones de valores asegurados
- Un costo de prima preferencial al ofrecido por el mercado asegurador.
- El servidor público cuenta con la protección de Positiva independiente del Plan Obligatorio de Salud (POS).
- Una vez usado el auxilio por accidente ocurrido en uso de la bicicleta continuará la cobertura de muerte accidental e invalidez y/o desmembración hasta finalizar su vigencia.
- Alternativa de pago por PSE (pagos seguros en línea)
- De fácil pago en la reclamación

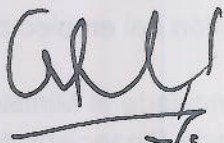
Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.



Liliana Caballero Durán

Directora


HH Departamento Administrativo de la Función Pública



Álvaro Hernán Vélez Millán,

Presidente

Positiva Compañía de Seguros S.A



Función Pública: Mónica Liliana Herrera / Francisco Camargo Salas